

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255513

FAX: 54 - 0387 - 4255455

SALTA, 30 ABR 2010

EXPEDIENTE N° 10.305/2009

R- D-NAT- 2010 N° 0419

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Mariana Inés POCOVI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Lic. Mariana Inés POCOVI, solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, y propone como Director al Ing. Agr. DEA Raúl Daniel RIOS y como Co-director al M Sc. Jorge Alberto MARIOTTI;

Que a fs. 4-17 obra proyecto de Tesis Doctoral titulado: "ESTUDIO COMPARATIVO DE LA CAPACIDAD DISCRIMINATORIA DE MARCADORES MORFOLÓGICOS Y MOLECULARES Y SU EFICIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES GENÉTICAS EN CAÑA DE AZUCAR";

Que a fs. 20 el Ing. Agr. DEA Raúl Daniel RIOS y el M Sc. Jorge Alberto MARIOTTI, prestan su conformidad para actuar como Director y Co-director, respectivamente, del Trabajo de tesis Doctoral de la Lic. Mariana Inés POCOVI.

Que a fs. 86-88 obra evaluación del Dr. Jorge Omar GIECO y a fs. 89-92 obra evaluación de la Dra. Mónica Beatriz AULICINO;

Que a fs. 93 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja, aprobar el Plan de Tesis Doctoral titulado: "ESTUDIO COMPARATIVO DE LA CAPACIDAD DISCRIMINATORIA DE MARCADORES MORFOLÓGICOS Y MOLECULARES Y SU EFICIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES GENÉTICAS EN CAÑA DE AZUCAR", aceptar la Dirección de esta Tesis Doctoral, la que estará a cargo del Ing. Agr. DEA Raúl Daniel RIOS y la Codirección del M.Sc. Jorge Alberto MARIOTTI y en consecuencia aceptar la inscripción de la Lic. Mariana Inés POCOVI en el Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 95 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aceptar la inscripción de la Lic. Mariana Inés POCOVI en el Doctorado en Ciencias Biológicas, aprobar el Plan de Tesis Doctoral presentado y aceptar al Director y Co-director propuestos;

Que a fs. 96 obra Despacho N° 110-10 de Consejo y Comisiones;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° - Inc. 28,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255513
FAX: 54 - 0387 - 4255455

EXPEDIENTE N° 10.305/2009

R- D-NAT- 2010 N° 0419

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Mariana Inés POCOVI

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Mariana Inés POCOVI- D.N.I. N° 18.229.224 – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Plan de Tesis titulado: “ESTUDIO COMPARATIVO DE LA CAPACIDAD DISCRIMINATORIA DE MARCADORES MORFOLÓGICOS Y MOLECULARES Y SU EFICIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES GENÉTICAS EN CAÑA DE AZUCAR”, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Mariana Inés POCOVI

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que el Ing. Agr. DEA Raúl Daniel RIOS y el M. Sc. Jorge Alberto MARIOTTI, actúen como Director y Codirector, respectivamente, de esta Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente establecido que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

ARTICULO 7°.- Dejar debidamente establecido que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer el Doctorando.

ARTICULO 8°.- Dejar debidamente establecido que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada “C” según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

ARTICULO 9°.- De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta “Ingresos No Tributarios” de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Lic. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales